



Ateneo Cultural y Deportivo DON BOSCO

**Asociación Civil – Personería Jurídica N° 5367
Fundado el 21 de marzo de 1967**



BERNAL, 8 de julio de 2010

Sres. Entrenadores, managers y padres colaboradores.

Dado que en Secretaría se siguen recibiendo consultas referente al tema cuotas, reiteramos estas aclaraciones y les solicitamos que cualquier inquietud al respecto se acerquen a la Comisión Directiva que miércoles por medio se reúne en EL Ceibo y dispone de 21 a 21.30 hs., reuniones con los socios que tengan inquietudes de éste o cualquier otro tipo.

- 1. Los temas puntuales sobre situaciones económicas de los chicos, deberán ser tratados por los padres en Secretaría, luego será elevado a consideración de la Comisión Directiva, quien tomará la decisión de resolverlo.**
- 2. Las becas deberán ser solicitadas por los padres a través de una nota presentada personalmente por éstos en Secretaría. Quedará a criterio de la Comisión Directiva su aprobación. (la CD considerará de ser necesario, la consulta con los entrenadores de la división) .**
- 3. El número de Becas otorgadas, no podrá exceder al 10% del total de jugadores, salvo excepciones autorizadas por la CD.**
- 4. Los jugadores deberán ser socios antes del 1er. entrenamiento, y comenzarán a abonar la cuota social incluido el adicional de rugby , a los 30 días del mismo. NO desde el primer partido o desde su fichaje. De no ser así no podrán ni entrenar, ni mucho menos jugar.**
- 5. Los Lesionados deberán pagar la cuota habitual, SIN EXCEPCION .**

Esperamos, luego de estas aclaraciones, contar con el apoyo de Uds. para dar cumplimiento a estas normas dispuestas por la Comisión Directiva.

Cualquier inquietud, les pedimos acercarse a la CD.

Atentamente,

Comisión Directiva